



Al contestar cite el No. 2024-01-315686

Tipo: Salida Fecha: 26/04/2024 07:27:36 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 900512778 - CAMPORA S.A.S. EN LI Exp. 107539
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000082

AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DE AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA No. 2023-09-040333 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2024-01-050844 DEL 06 DE FEBRERO DE 2024.

AVISAS:

1. Que por auto proferido en audiencia, contentivo en el acta identificada con radicado **2023-09-040333 del 19 de diciembre de 2023**, esta Superintendencia ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes y haberes de la sociedad **CAMPORA S.A.S.**, con Nit. **900.512.778**, con domicilio en Zipaquirá - Cundinamarca., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

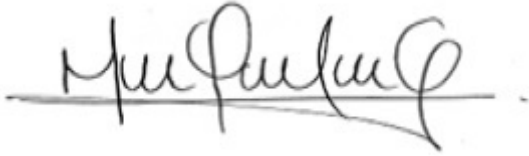
2. Que por auto identificado con radicado **No. 2024-01-050844 del 06 de febrero de 2024**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el Doctor **Camilo Carrizosa Franky**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.784.860, a quien puede ubicarse en la dirección: **Calle 70 # 7 -60 Oficina 203 en la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 2-17-37-68, Celular: 317-371-55-87, y Correo electrónico: camporasasenliquidacion@gmail.com**

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del **26 de abril de 2024**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **10 de mayo de 2024**, a las **5:00 pm**



MARIA DEL PILAR NIÑO GALLO
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2023-09-04033, 2024-01-050844
CF. M5539